



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 022 -2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 30 SEP 2019

VISTOS; el Informe N° 180-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-NSQE, de fecha 30 de setiembre del 2019, Decreto Administrativo N° 3484-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 018-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 27 de setiembre del 2019 en 05 folios útiles; sobre la evaluación y aprobación de la reformulación del expediente técnico del Proyecto: **Instalación de los servicios de educación inicial escolarizado en siete instituciones educativas del ámbito de los Distrito de Vinchos y Carmen Alto de la Provincia de Huamanga Región Ayacucho con código SNIP N° 274565 y CUI N° 2192958**, correspondiente a las Instituciones Educativas.

- 1) I.E.I N° 432-145/MX-U de Palmadera (folios 1357).
- 2) I.E.I N° 432-118/MX-P de la Florida (folios 1339).

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, Directiva para la Programación Multianual de Inversiones y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 30880, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 2019.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2019-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar la reformulación del expediente técnico de la **Instalación de los servicios de educación inicial escolarizado en siete instituciones educativas del ámbito de los Distrito de Vinchos y Carmen Alto de la Provincia de Huamanga Región Ayacucho con código SNIP N° 274565 y CUI N° 2192958**, correspondiente a las Instituciones Educativas.

- 1) I.E.I N° 432-145/MX-U de Palmadera (folios 1357).
- 2) I.E.I N° 432-118/MX-P de la Florida (folios 1339).



Dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 018-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 27 de setiembre en 04 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del anexo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico actualizado a nivel de costos, presupuesto y cambio de modalidad de ejecución, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 018-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 27 de setiembre del 2019, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCION	: 22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	: 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103 EDUCACION INICIAL
ACT./PROY	: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO
COMPONENTE	: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO
META	: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO
	1) I.E.I N° 432-145/MX-U DE LA PALMADERA
	2) I.E.I N° 432-118/MX-P DE LA FLORIDA



FTE/FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO : S/. 3'649,026.10 SOLES.


ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN


Ing. Yony Paucar Pareja
DIRECTOR REGIONAL